



### IMPORTANTE:

Este procedimiento aplica a todas las renovaciones solicitadas a partir del 1 de enero de 2020 independientemente de la fecha de caducidad del carnet del auditor solicitante. La solicitud de renovación puede realizarse entre 4 semanas antes y 3 meses después de la fecha de validez de la acreditación. Superado ese plazo de 3 meses, el auditor debe volver a realizar el examen de acreditación VDA 6.3 (ID 353)